

ACTIVIDAD INTEGRADORA III

DERECHO FISCAL 3ER PARCIAL

XIMENA VALDEZ TORRES
VLCP

14 DE NOVIEMBRE DEL 2025



INDICE

1. Cuadro sinóptico: Organización de las Autoridades Fiscales
2. Mapa conceptual: Facultades de las Autoridades
3. Mapa Mental: Infracciones, Sanciones y Medios de Defensa

Organización de las Autoridades Fiscales

1. CUADRO SINOPTICO: ORGANIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES

La Administración Tributaria es el conjunto de órganos de la administración pública. Se encarga de la gestión de los ingresos fiscales y de vigilar que las leyes se cumplan.

Se organiza por sus funciones y su estructura.

Sus funciones son **principales y auxiliares**:

Principales son recaudación, control de obligaciones y auditorias. Auxiliares son aquellas en donde existe una relación con los contribuyentes.

Se estructura por impuestos, por funciones, por contribuyentes o mixtamente. La organización mixta combina todas las organizaciones.

El **SAT** es un órgano con carácter de autoridad fiscal, que recauda impuestos federales destinados a cubrir gastos de la federación.

Tiene una organización combinada por funciones y tipo de contribuyentes.

2. MAPA CONCEPTUAL: FACULTADES DE LAS AUTORIDADES

Facultades específicas: Art. 177 de LISR y Art. 69B del CFF.
Art. 177 LISR: Solo pueden determinar la simulación para efectos fiscales.
Art. 69B CFF: Cuando se detecte una falsa emisión de comprobantes, se presumirá la inexistencia de tales operaciones.

Las autoridades fiscales son competentes para determinar actos que afecten la hacienda pública.

Se puede solicitar un juez civil para la nulidad de actos que perjudiquen a la hacienda pública según el Art. 2183.

Facultades generales: Art. 42 y 50 del CFF.
Las autoridades fiscales pueden declarar el ilícito tributario siendo su facultad poder hacerlo una vez que este sea descubierto

Facultades en el abuso del derecho: Fraude de Ley y Negocio Jurídico Indirecto



Mapa Mental: Infracciones, sanciones y medios de defensa

Clasificadas doctrinalmente en el Código Fiscal de la Federación



Tienen como objetivo que el estado mantenga el orden publico.



Las infracciones son el incumplimiento de la norma que establece la obligación.

Fundamentadas constitucionalmente en el Art. 21 de la Constitución



Infracciones, sanciones y delitos



La sanción fiscal es consecuencia de la infracción de un contribuyente.

Se comprenden como actos administrativos, los cuales son una manifestación de voluntad unilateral que expresa una decisión



La sanción es el medio coercitivo con el que cuenta la norma jurídica para forzar su cumplimiento



Se pueden clasificar como complejas o mixtas.



La sanción administrativa emana de la afectación a la seguridad publica.

Referencias bibliográficas

Rodríguez A. (s.f.) *Mejores Prácticas en la Administración Tributaria*

Sagardi A. (Noviembre del 2020) *Facultades de las autoridades fiscales para determinar simulaciones de actos jurídicos y abuso del derecho y control jurisdiccional* Puntos Finales Revista

Acosta M. (1998) *Compendio de Derecho Administrativo* 2da Edición Capítulo III